



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 855.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA TERCERA SECRETARIA MARÍA JOSÉ SALDÍVAR GALLI, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de agosto de 2018

VISTO: La Nota PR/GC/2018/5062 del 18 de julio de 2018, por medio de la cual el señor Juan Carlos López Moreira, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil, comunica el interés de la Presidencia de la República de seguir contando con los servicios de la señora María José Saldívar Galli, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar a la Tercera Secretaria **María José Saldívar Galli**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Presidencia de la República, a partir del 16 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Art. 2° Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro